



En el local de la Escuela de niños de este Concejio de Llacano a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres, se constituyó, precisamente convocada, la Junta local del d.º en su primera de este Concejio impuesta de los Sr. D. Anastasio Albini, Alcalde Presidente, D. Leon José Ormazabal, D. Juan Pantoja, D. José Urizgui, D. Ignacio María Arana, D. José Miguel Arco y D. Saturnino Arco; acto seguido se dió lectura al nombramiento de maestra interina para la Escuela pública de niños de este Concejio hecho a favor de D.ª María Arco y Urizgaray verificada once del actual por la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa; y hallándose presente se expresó a Sr. D.ª María Arco y Urizgaray sola dió posesión de la misma; seguidamente se procedió a la revisión del inventario de entres, muebles, libros y demás efectos, tales como había entregado la cesante D.ª M.º Bequinstain, así como a la revisión de la cuenta del material que también había entregado. Vistos los concuentos del estado del inventario y de la cuenta presentada por la cesante, se dió por terminado el acto que firman los concuentos de quince el Secret.º del Ayuntamiento certifica.

Mose Miguel Arco Anastasio Albini

Leon José de Ormazabal María Arco  
Ignacio M. Arco

Junta municipal del Censo Electoral de Llacano Unión de 20 de Abril 1893

Presidencia de D. Anastasio Albini

Después de concluida la sesión ordenada por la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, para el día veinte de Abril en su art.º 13.º el Ayuntamiento en vista de la instancia verbal de D.º Josefa Ant.º Lasa del caserío Lugon, que se halla enferma largo tiempo, y en caso de recursos para sostenerse, acordó comprarle hasta nueva orden, con media libra de carne diaria; y firma el Sr. Alcalde en representación de los demás Concejales con el Secret.º que certifica.

El Alcalde  
Anastasio Albini

El Secret.º  
Francisco Aramandi